



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. RODRIGO JIMÉNEZ REVUELTA, D. PABLO SÁEZ ALONSO MUÑUMER, D. RUBEN SILVANO MANSO OLIVAR, D. VÍCTOR GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL Y DÑA. INÉS MARÍA CAÑIZARES PACHECO, en su condición de diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para las que solicita respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según publica el diario Vozpopuli “los últimos datos del registro elevan al 57% la parte venezolana de Plus Ultra, por lo que no podría operar en España”. Después de que el Gobierno concediera asistencia financiera a la sociedad Plus Ultra Líneas Aéreas por parte del Fondo para el apoyo a la solvencia de empresas estratégicas (Fondo) por importe de 53 millones de euros, a través de un préstamo participativo de 34 millones de euros y un préstamo ordinario de 19 millones de euros, se conoció que el 47% de la compañía aérea pertenece, a través de la



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

sociedad SNIP Aviation, a empresarios venezolanos relacionados directamente con altos cargos del gobierno de ese país.

Efectivamente, según las fuentes mencionadas, "los últimos datos del registro mercantil detallan que, a 31 de enero de 2020, esa sociedad tenía el 45,33% de Plus Ultra". Sin embargo, se ha conocido que la sociedad FlySpain que es dueña de todas las acciones de SNIP Aviation, cuyo administrador único es también Rodolfo Reyes Rojas, controlaba por otro lado, a cierre de enero de 2020, el 11,47% de la aerolínea. "De ser así, todos estos accionistas sumarían el 56,8% de Plus Ultra."

El artículo 4 del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de septiembre de 2008, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos de la Comunidad establece que "la autoridad competente para la concesión de licencias de un Estado miembro concederá licencias de explotación a empresas a condición de que (...) más del 50% de la propiedad de la compañía, así como su control efectivo (ya sea directo, a través de una o varias empresas intermediarias), recaigan en los Estados miembros o sus nacionales".

Según recoge el diario El País, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) ha reconocido que cuenta con el informe independiente de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) en el proceso de asesoramiento para la concesión del apoyo financiero por parte del Fondo, y que dicho informe fue favorable.

La Ministra de Hacienda aseguró de manera reiterada el pasado 17 y el 24 de marzo en el Congreso de los Diputados que la compañía "Plus Ultra Líneas Aéreas es española".

*Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid*

*Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42*

*gpvox@congreso.es*

C.DIP 107250 05/04/2021 12:17



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

**VOX**

GRUPO PARLAMENTARIO

Con base en la información expuesta, cabe presentar la siguiente

PREGUNTA

1. ¿De quién recibió la SEPI o el Consejo Gestor de la SEPI el informe de la AESA relativa a la compañía Plus Ultra Líneas Aéreas?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 25 de marzo de 2021.

Dña. Macarena Olona Choclán

Portavoz Adjunta G.P. VOX.

Dña. Inés María Cañizares Pacheco

Diputada GPVOX.

D. Víctor González Coello de Portugal

Diputado GPVOX.

D. Pablo Sáez Alonso-Muñumer

Diputado GPVOX

D. Rubén Manso Olivar

Diputado GPVOX

D. Rodrigo Jiménez Revuelta

Diputado GPVOX

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 / 91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 107250 05/04/2021 12:17